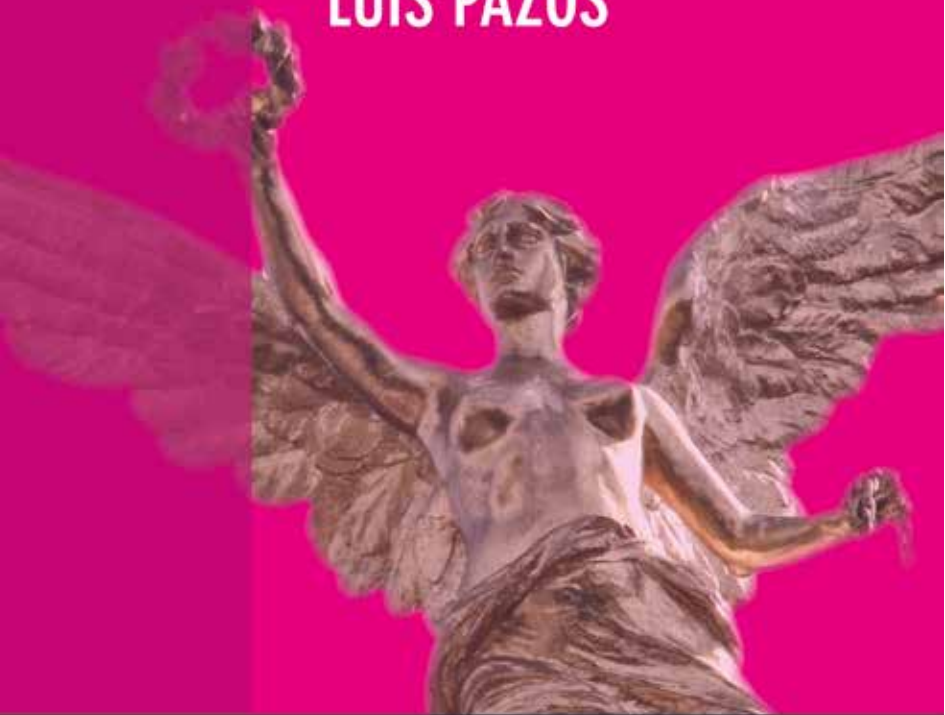


LUIS PAZOS



DIARREA DE DERECHOS
en proyecto de
CONSTITUCIÓN
DE LA CDMX

La constitución es un instrumento jurídico que nace para limitar a los regímenes absolutistas. En un régimen constitucional los gobernantes solo pueden hacer lo que específicamente les permite la constitución y los ciudadanos todo, menos lo que concretamente les prohíbe.

Junto con ese fin se les agregó el respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos. En EUA le llamaron Bills of Rights y en México Garantías individuales, que llevan implícitas la protección a los derechos humanos o naturales de los ciudadanos.

La mal llamada *Constitución de la Ciudad de México* no es una verdadera constitución. En la escala de importancia jurídica se ubica como una ley reglamentaria, por debajo de la Constitución federal y de las leyes federales. Aunque se le denomine constitución es una ley orgánica o reglamento municipal, que con el nuevo nombre de Ciudad de México convierte a su autoridad máxima en mero alcalde.

Al 72% de los habitantes de la Ciudad de México no les importó ese remedo de constitución

y no acudieron a votar para designar a los seudo constituyentes. Una parte de los pocos que votaron fueron acarreados por partidos políticos que les interesa controlar el engendro.

El proyecto de “constitución” política, que no representa la voluntad de la mayoría de los habitantes de la Ciudad de México, entregada por el jefe de gobierno a los “constituyentes” el 15 de septiembre del 2016, incluye una serie de dádivas populistas presentadas como derechos que, además de que serán objeto de amparos y conflicto de leyes, generarán la necesidad de más impuestos y de sobre endeudar al gobierno de la Ciudad de México, convirtiéndolo en otra pesada carga para las finanzas públicas del país.

Muchos de los derechos que “*otorgará*” el gobierno de la Ciudad de México están plasmados en la Constitución federal, por lo tanto es inútil repetirlos, pero los presentan como si fueran una novedad, pues parten del supuesto que gran parte de los mexicanos son ignorantes. Otros son consecuencia lógica de la libertad de trabajar o quedarse de ocioso, que es normal en donde se prohíbe la esclavitud, prohibición que ya está plasmada en el artículo primero de la Constitución Mexicana.

La mayoría de las promesas del proyecto de constitución son metas deseables, pero no dice de dónde se obtendrán los recursos para que graciosamente el gobierno de la Ciudad de México las garantice a todos. La función de un gobierno democrático es reconocer los derechos que por naturaleza tenemos y crear las condiciones para que cada quien los obtenga con base en su trabajo, sin afectar a terceros.

Algunos de esos derechos, entendidos como un dar, que teóricamente beneficiaran a millones de residentes de la Ciudad de México, integran en realidad una plataforma o programa electoral para ganar votos en favor de los partidos y candidatos que se presenten como los creadores y partidarios de una ley repartidora de bienestar gratuito para todos.

En ese engendro legal se cumple lo dicho por el político y general de Tebas, Epaminondas - siglo IV a.C.- austero e incorruptible, que venció a los espartanos y convirtió a Tebas en una potencia: *“La política es el arte de obtener fondos de los ricos y votos de los pobres.”*

La extensa lista de dádivas y derechos en el proyecto de pseudo constitución de la CDMX, la convertirá, de aprobarse, en un monumento al

populismo. Entre esos derechos hay varios que ya podemos ejercer en la medida que nos respeten la libertad de decidir, derivada de las Garantías individuales plasmadas en la Constitución federal, pero que mañosamente en la redacción del proyecto se crea la expectativa de que el gobierno se obliga a satisfacer, aunque los costos de lograrlo sean inalcanzables.

Entre esos derechos, algunos aparentemente inocuos y otros altamente costosos, están:

Derecho al ocio.

Derecho a disponer de su propio cuerpo.

Derecho a su nombre.

Derecho a la sexualidad plena en condiciones seguras.

Derecho universal a la educación gratuita.

Derecho a la cultura.

Derecho a una renta básica.

Derecho a una alimentación adecuada, nutritiva, diaria, suficiente y de calidad.

Derecho al más alto nivel de salud física y mental.

Derecho a una vivienda adecuada para sí y su familia, adaptada a sus necesidades.

Derecho de agua suficiente, salubre, segura.

Derecho a disponer de bienes y servicios de calidad.

Derecho humano al trabajo.

Derecho a una jornada máxima de 40 horas y a dos días de descanso.

Derecho a un medio ambiente sano.

Derecho a servicios públicos de calidad.

Derecho a la vía pública.

Derecho a la memoria.

Derecho a la reparación integral, si no satisface el gobierno adecuadamente los derechos prometidos.

Quienes en el interior del país crean en las ofertas de esa ley populista, emigrarán a la Ciudad de México, donde supuestamente un gobierno “*progresista*” garantiza casa, un ingreso o renta, trabajo, alimentación, doctores, sicólogos, altos salarios mínimos y hasta sexo pleno y seguro.

Los ilusos y los vividores que buscan sacar tajada de esa feria de promesas, votarán por los candidatos populistas a Presidente en el 2018, que “*garanticen*” otorgar esos “*derechos*” a todos los habitantes del país y convertir a México, de un plumazo, en la nación más igualitaria, avanzada y feliz del mundo.

La inconstitucionalidad del proyecto de constitución propone reglas en ámbitos de competencia federal, como la semana de 40 horas, que de hecho la practican desde hace años las grandes empresas, pero sería una gran carga para las pequeñas y las micro, que teóricamente buscan beneficiar.

En cuando al uso de la mariguana, dice “*En la Ciudad de México no se sancionará en forma alguna el consumo de cannabis*”. Independientemente

que estemos de acuerdo con esa regla, no es competencia del gobierno de una ciudad determinar si es permitido o prohibido el consumo de determinados productos considerados como drogas, sino del Congreso federal.

Ignoran completamente la Constitución de la República quienes redactaron el proyecto o pensaron que escribían una plataforma electoral para un candidato a la presidencia en el 2018.

No midieron las consecuencias ni los costos de lo que garantizan o prohíben. Dice el proyecto *“Se prohíbe toda forma de privatización del agua”*. Esa prohibición, tal como lo dice, implicaría que las empresas privadas no podrían transportar agua en pipas a las colonias pobres, solo el gobierno, que hasta la fecha no tiene capacidad para darla por tubería ni mediante pipas, y que teóricamente la reparten gratuitamente pero, como la recolección de basura, si no hay “propina”, no se la llevan. En el caso del agua, sin “propina” o cuota, en la mayoría de los casos, no hay agua.

Con base en esa prohibición se podría llegar al absurdo de prohibir vender a empresas privadas garrafones y botellas de agua.

El gobierno de la Ciudad de México ha dicho que no cuenta con recursos suficientes para

realizar obras básicas de infraestructura urbana ni tiene suficientes policías que garanticen la seguridad de los habitantes y que ayuden a que sean más fluidas las vialidades. Le exige más dinero a la federación con la amenaza de cancelar obras, como una vía al nuevo aeropuerto, si no recibe recursos adicionales.

Pero en el proyecto de constitución que presentó el gobierno de la ciudad se echa auestas programas que ni el gobierno federal tiene los recursos para enfrentar.

Promete que fomentará *“la disponibilidad, distribución, abastecimiento equitativo y oportuno de alimentos nutritivos y de calidad”*. Esas promesas me recuerdan a las plasmadas en los planes quinquenales por Stalin en la Ex URSS o los de Mao en China.

En ambos casos las promesas de que el Estado se encargaría del *“abastecimiento equitativo y oportuno de alimentos”* terminó en hambrunas en las que murieron millones.¹

1. Ver cuadro de hambrunas en países socialistas en la página 114 del libro **Desigualdad y distribución de la riqueza**, publicado por Diana, del grupo planeta

CONCLUSIÓN

El proyecto de constitución para la Ciudad de México es en parte repetitivo de lo que ya se consigna en la Constitución de la República Mexicana.

Entre los cambios que proponen, varios de ellos son inconstitucionales o invaden competencias federales.

Otros ofrecen lograr, mediante acciones directas del gobierno, reducir la desigualdad de alimentación, de salarios, de educación, y atención a la salud, compromisos que, con algunos matices, son las mismas que prometieron aplicar los gobiernos socialistas marxistas del siglo pasado, y que solo generaron miseria, colas y corrupción.

Las nefastas consecuencias de convertir al Estado en distribuidor de alimentos o con poder para planificar su producción, distribución y consumo, y controlar sus precios, las podemos constatar al mirar la actual situación de Cuba y Venezuela, donde el Estado teóricamente provee de todo a todos con equidad e igualdad, pero en la realidad hay escasez de todo y colas para obtener lo poco que hay.

No hay recursos que alcancen en el gobierno de la Ciudad de México ni en el federal para convertir en realidad las vastas y bonitas promesas plasmadas en el proyecto de constitución, las que calificamos de mentirosas y demagógicas. Siembran falsas expectativas entre los necesitados con el claro objetivo de obtener su voto en el 2018.

OPINIONES

CONSTITUCIÓN CDMX: ¿Y LAS OBLIGACIONES?

Normalmente las ciudades que son capital de un país no disponen de una constitución. Ni Washington, D.C., Ottawa, Madrid, Londres o París, tienen una constitución. He encontrado a dos que sí la tienen y son bellas ciudades, aunque una es más ordenada y majestuosa que otra. Berlín, Alemania y Buenos Aires, Argentina, tienen una constitución. Ambas tienen derechos, obligaciones y definen qué harán los gobiernos, cómo se organizarán, etc. La constitución de Berlín contiene 101 artículos con 9 mil 112 palabras. La de Buenos Aires tiene 140 artículos más 24 artículos transitorios redactados con

18 mil 570 palabras. Y ahora respiremos profundo: el proyecto de Constitución de la CDMX, sin la exposición de motivos, sin el preámbulo, trae texto para 76 artículos, 21 transitorios cuya redacción demandó 46 mil 671 palabras.

Jorge Chávez Presa

Universal 24 de septiembre de 2016

POPULISMO CONSTITUCIONAL

El problema no sólo es la lista inmensa de derechos, sino que ésta no viene acompañada de una de obligaciones. El proyecto ofrece un mundo ideal, pero exige poco a los ciudadanos. Tratando de cumplir todos sus sueños, estimula un modelo de democracia peticionaria: exijo, pido y demando pero no doy nada a cambio. Es el sustento del paternalismo y de la irresponsabilidad.

La sección de derechos ocupa 30 páginas y 10 mil 800 palabras, aproximadamente. En contraste, la sección de deberes de las personas tiene 206 palabras y apenas ocupa media página. En ningún lugar del documento, por ejemplo, se dice con

claridad que los ciudadanos, a cambio de gozar tanto en la capital chilanga, debamos pagar impuestos, como si eso fuera una afrenta al derecho a la felicidad citadina.

Luis Carlos Ugalde

Financiero 4 de octubre 2016

RETRÓGRADO PROYECTO

Es un proyecto político más que una verdadera constitución. Refleja una visión colectivista de la vida y la economía. Inventa nuevos derechos colectivos, pero omite garantías individuales fundamentales. Impulsa una filosofía de reparto de la riqueza sin preocuparse por generarla. El proyecto de constitución del gobierno de la Ciudad de México representaría, en caso de ser aprobado, un enorme retroceso político y económico.

La propiedad privada, un derecho fundamental para la prosperidad y la libertad frente a la autoridad, no existe. En lugar de garantizar la propiedad privada, como la constitución liberal del '57, el proyecto sólo "reconoce la función social del suelo y la propiedad". En otras palabras,

los políticos pueden despojar a personas y familias cuando se les antoje.

Sergio Sarmiento

Reforma, 22 de septiembre de 2016

CONSTITUCIÓN CDMX

Si tengo un cuarto sin usar en mi vivienda, ¿el gobierno puede obligarme a alojar a alguien con una renta “justa”? Si, constitución CDMX

Arrendador: la renta es 15,000

Arrendatario: ¡es injusta!

Burócrata: la renta “justa” es de 1,000

Arrendador: no la rento

Isaac Katz

Twitter: @econoclasta 3 de octubre de 2016

El Centro de Investigaciones Sobre la Libre Empresa, A.C. (CISLE), es una institución sin fines lucrativos, cuyas actividades y publicaciones son posibles gracias al apoyo de instituciones y personas comprometidas con la libertad económica, la política y la de creencias.

Esas libertades solo pueden darse mediante los mecanismos de mercado y un sistema democrático, que implique un gobierno limitado y el respeto a los derechos humanos fundamentales: vida, propiedad y libertad.

El CISLE sostiene que la base fundamental del desarrollo sustentable y de la riqueza de las naciones, es un orden jurídico estable que garantice la libertad de producir, comercializar y consumir, en un entorno de competencia, justicia y de seguridad jurídica.

Economía social de mercado en lo económico y democracia en lo político, son el marco social que propone el CISLE.

©Luis Pazos

1a. edición octubre de 2016

1,500 ejemplares impresos

Se permite la reproducción parcial o total citando la fuente.

Centro de Investigaciones Sobre la Libre Empresa, A.C.

Email: instituto@cisle.org.mx

Twitter: [@cisleac](https://twitter.com/cisleac)

Versión electrónica: www.cisle.org.mx



¿Sabes quiénes son los beneficiarios de la corrupción y quién protege a los corruptos?

En el libro *Los ricos del gobierno*, Luis Pazos analiza monopolios estatales y sobre regulación como factores de corrupción.

Denuncia redes de corrupción entre sindicatos y partidos, empresarios y funcionarios de gobierno e intercambio de privilegios por votos.

En un análisis sin tecnicismos, Luis Pazos en *Políticas Económicas* describe cómo los aumentos de impuestos, del déficit presupuestal y del gasto público -con la finalidad de estimular la economía a corto plazo- dificultan la creación de empleos y de crecimiento duradero.

